



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019
INAI/251/19

INAI CONVOCA A SORTEO “MIPYME Segura”, PARA ASESORAR EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **Tiene como fin fomentar entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) el cumplimiento del deber de seguridad de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP)**
- **El registro de participantes inicia el 11 de julio a las 10:00 horas y finaliza el 2 de septiembre de 2019, y las bases del sorteo pueden consultarse en: <http://concurso.inai.org.mx/sorteomipymes/>**

Con el fin de fomentar entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), en específico del deber de seguridad, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) publicó las bases del sorteo denominado “**MiPyME Segura**”, cuyo premio será una asesoría personalizada.

Esta asesoría será otorgada por parte del personal del Instituto con base en el *Manual en materia de seguridad de datos personales para MiPyMES y organizaciones pequeñas*, durante el periodo comprendido entre el 13 de septiembre y el 6 de diciembre de 2019.

El INAI promueve el sorteo “**MiPyME Segura**”, que no sólo beneficiará a la empresa ganadora, sino que permitirá al Instituto allegarse de información sobre las necesidades en materia de cumplimiento normativo, para poder generar nuevas herramientas e instrumentos de apoyo para el sector.

Podrán participar en el sorteo todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, legalmente constituidas en la República Mexicana, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía. También se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

Para participar en el sorteo, los interesados deberán efectuar su registro en el micrositio: <http://concurso.inai.org.mx/sorteomipymes/> , entre el 11 de julio y el 2 de septiembre de 2019. Una vez que el participante complete el formulario y acepte las bases del sorteo, se le asignará automáticamente un folio de participación el cual recibirá en el correo electrónico registrado para tal fin.

Los folios de participación registrados durante la vigencia de promoción del sorteo, que cumplan con todos los requisitos establecidos, serán depositados en una tómbola en presencia de un interventor de la Secretaría de Gobernación, una hora antes de realizarse el evento del sorteo.

El ganador del sorteo será el primer boleto que se extraiga de la tómbola. **El sorteo se llevará a cabo el 5 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas** en el Salón del Pleno, ubicado en el 1er piso de las instalaciones del INAI, en Insurgentes sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán. C.P. 04530, Ciudad de México, CDMX.

El resultado del sorteo será publicado de manera oficial en el micrositio: <http://concurso.inai.org.mx/sorteomipymes/> y se le informará al ganador de manera formal e inmediata, a través del correo electrónico previamente registrado. El resultado también será publicado el día 6 de septiembre de 2019 mediante el periódico de circulación nacional “El sol de México” y en las redes sociales oficiales del INAI, entre el 6 y 8 de septiembre de 2019.

El sorteo “**MiPyME Segura**”, será avalado con un permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación.

De acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas* (ENAPROCE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen 4.2 millones de unidades económicas, de las cuales el 97.6 por ciento son microempresas, seguidas de las empresas pequeñas con el 2 por ciento y sólo el 0.4 por ciento corresponde a medianas empresas.

En su conjunto, este sector aporta el 42 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y generan el 78 por ciento del empleo en el país, por lo que es importante identificar herramientas para fortalecer al ecosistema empresarial mexicano, con el fin de impulsar a las MiPyME y hacer de ellas un referente a nivel regional e internacional.

En este contexto, es innegable que con la entrada en vigor de la LFPDPPP se han generado costos de implementación para todos los responsables. En particular, no contar con las herramientas necesarias para superar estos retos regulatorios a los que se enfrentan la mayoría de las MiPyME, repercute en sus ganancias, lo que impide su buen funcionamiento y crecimiento.